

SANTA CRUZ, 21 de Diciembre de 2.021.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N° 1068 de la Encargada del Departamento Servicio Comunitario solicitando el convenio de suministro de ferretería.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 2.133.
4. Bases Administrativas.
5. Términos de Referencia.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de suministro de materiales de construcción para ayuda social.
2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Artículos de Construcción", Cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.008.001.006.

DECRETO EXENTO N.º 3.704

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AYUDA SOCIAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Obras**, la **Jefa del Departamento Servicio Comunitario** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. La Inspección Técnica del Servicio será del Director de Obras y la Jefa del Departamento Servicio Comunitario.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde